

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una modificación del catálogo de precios públicos y que supondrá un ahorro de 190 euros

La Comunidad de Madrid ofrecerá gratuitamente los servicios del Plan Alquiler a propietarios que arrienden su vivienda a menores de 35 años

- Se han firmado casi 100.000 contratos dentro de este programa desde su puesta en marcha en 2008
- El Gobierno regional lanzó el año pasado una variación de esta iniciativa para los jóvenes inquilinos

**2 de noviembre de 2022.**- La Comunidad de Madrid ofrecerá gratuitamente los servicios del Plan Alquiler a propietarios que arrienden su vivienda a menores de 35 años dentro de este programa del Ejecutivo regional. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una modificación del catálogo de precios públicos con el fin de incorporar una exención de la cuantía para esta modalidad.

En la actualidad, el precio por las gestiones que terminen con la firma de un contrato y su posterior seguimiento es de 190,42 euros para todos los que optan por esta iniciativa. El importe debe ser abonado por el dueño del inmueble antes de la rúbrica. Esa será la cantidad que se ahorren a partir de ahora en el caso de alquilar a menores de 35 años.

Esta gratuidad entrará en vigor a lo largo de los próximos días una vez que se publique la Orden correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid -BOCM-.

Esta medida facilita intermediación entre propietarios e inquilinos con el objetivo de promover el alquiler e incrementar la oferta del parque de vivienda. Incluye la realización de un inventario completo de la casa, un seguro de impagos de un año, asistencia jurídica gratuita durante 12 meses, asesoramiento personalizado, la gestión del depósito de la fianza y su devolución, e información y apoyo en la tramitación de ayudas y deducciones existentes. Activo desde 2008, ha permitido la firma de casi 100.000 contratos hasta el 30 de septiembre de 2022 y casi 800.000 personas han solicitado información.

El Ejecutivo regional lanzó en 2021 el Plan Alquiler Joven destinado a los inquilinos menores de 35 años. En este caso, la duración del seguro de caución se duplica hasta los dos años. Desde su puesta en marcha acumula más de 1.200 acuerdos entre arrendadores y arrendatarios.